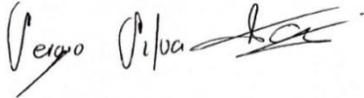


Radicado N°: 686554089001-2021-00002-00
Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: MÓNICA LILIANA RUEDA GUERRERO
Demandado: CARLOS ALONSO HERNÁNDEZ VESGA

Pasa al Despacho de la Señora Juez, respetuosamente para lo que corresponda en Derecho Sabana de Torres, Veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)



SERGIO FERNANDO SILVA DURAN
Secretario

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Sabana de Torres, Veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

Visto el expediente digital se observa el memorial de fecha 16 de marzo de 2022, se allega escrito mediante el cual la demandante confiere poder para actuar dentro del proceso como su representante en el mismo; confiriendo poder de representación la Demandante *MÓNICA LILIANA RUEDA GUERRERO* a la abogada Dr. ELIANA YADIRA CAMARGO MEDINA, una vez consultado el certificado de antecedentes disciplinarios en la página de la rama judicial no se avizora que la misma tenga sanciones vigentes.

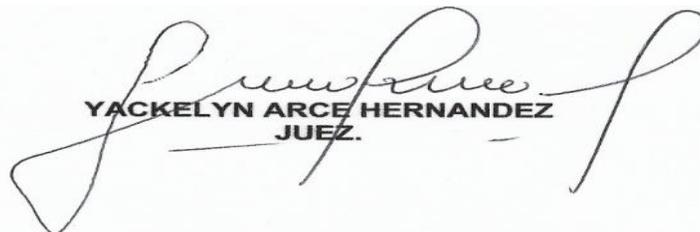
Por lo anterior el Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres;

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER personería jurídica para actuar dentro del presente trámite como nuevo apoderado de la Demandante *MÓNICA LILIANA RUEDA GUERRERO* a la Dra. *ELIANA YADIRA CAMARGO MEDINA*

SEGUNDO: TÉNGASE por correo electrónico de la apoderada la Dra. *ELIANA YADIRA CAMARGO MEDINA* reconocida en este auto para surtir las respectivas actuaciones el suministrado en el escrito mediante el cual se le confirió poder elihart_27v@hotmail.com

NOTIFIQUESE y CUMPLASE



YACKELYN ARCE HERNANDEZ
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SABANA DE TORRES, SANTANDER**

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRÓNICO, en el micro sitio web de este juzgado:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy **27 de abril de 2022**. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.



**SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
SECRETARIO**